

No compareció ante el tribunal que lo citó por caso de desaparecido

Moren Brito desafía a la Justicia

Un verdadero desfile ante los tribunales de justicia han protagonizado en los últimos días ex agentes de la disuelta DINA que durante los albores del pasado régimen se caracterizaron por sus extremos métodos de represión contra militantes de izquierda.

Un caso particular es el oficial (R) del Ejército, Marcelo Moren Brito, quien actualmente se encuentra en una actitud de desafío ante la justicia, tras negarse a comparecer al tribunal que lo citó en relación al desaparecimiento del sacerdote catalán Antonio Lli-do Mengual.

En la misma actitud desafiante se encuentra el ex gendarme y funcionario de la DINA, Claudio Manso Durán. En tanto, ya declaró en el citado proceso el antiguo jefe del recinto de torturas de José Domingo Cañas, capitán (R) de Carabineros, Ciro Torrè.

Moren Brito es individualizado por testigos como un hombre clave de la DINA. Estaba al mando de la brigada "Caupolicán" bajo la cual existían cuatro unidades operativas o agrupaciones: "Aguila", a cargo de Krasnoff; "Halcón", al mando de Lawrence; "Tucán", dirigida por Godoy; y "Vampiro", bajo las órdenes de Laureani.

Este último grupo fue formado por iniciativa del propio Moren Brito.

El proceso por el secuestro del religioso fue reactivado desde España por su hermana, Josefa Lli-do Mengual, quien pidió al abo-

Se trata de uno de los hombres claves que actuó en la DINA y que participó en el exterminio de militantes de izquierda. En tanto, ayer fue careado el ex agente apodado "El Troglo" con un antiguo funcionario de Investigaciones.



"El Troglo" sale de los tribunales con su rostro oculto.

gado de la Vicaría de la Solidaridad Héctor Salazar que realizara las gestiones pertinentes ante la justicia chilena, aprovechando los antecedentes que sobre el caso posee este organismo de derechos humanos.

Ante la negativa de comparecer ante el 14 Juzgado del Crimen de Santiago, donde se instruye el

proceso, la parte querellante solicitó que se despache una orden de arresto en contra de Moren Brito y de Manso Durán.

El sacerdote fue detenido en octubre de 1974 en el cuartel de José Domingo Cañas, para luego ser trasladado hasta el recinto de Cuatro Alamos donde, según testigos, fue visto por última vez en



Abogado Héctor Salazar.

muy malas condiciones físicas, producto de las innumerables torturas a las que fue sometido.

Llido Mengual se desempeñaba en una parroquia de Quillota y estaba vinculado a sectores populares.

Respecto de las declaraciones de Ciro Torrè en el proceso, en

fuentes judiciales trascendió que el entonces capitán de Carabineros reconoció la existencia del recinto de la DINA, ubicado en José Domingo Cañas. Sin embargo, habría negado que se desempeñó como jefe de ese local de torturas.

Caso Chanfreau

En relación al proceso que instruye la ministro en visita Gloria Olivares por el desaparecimiento del dirigente estudiantil Alfonso Chanfreau, ayer fue careado el suboficial (R) de Ejército Basclay Zapata Reyes, conocido como "El Troglo", con el ex funcionario de Investigaciones, Nibaldo Jiménez. Este último se desempeñó en el grupo "Vampiro" de la DINA, a cargo de Fernando Laureani.

"El Troglo" fue reconocido el pasado jueves como uno de los torturadores de Chanfreau en una diligencia en la que participó la ex militante socialista y posterior agente de la DINA, Luz Arce, y la esposa del desaparecido dirigente, Erika Hennings.

Para la diligencia de ayer, efectuada en la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, según relató Luz Arce, se esperaba la presencia del oficial de Carabineros Gerardo Ernesto Godoy.

Luz Arce explicó ayer que en un careo anterior, Godoy reconoció que Chanfreau fue detenido por el grupo "Tucán" para luego ser puesto a disposición del grupo "Halcón" donde operaba Basclay Zapata y el agente Osvaldo Romo.

Esta vez por secuestro del arquitecto Ramón Arriagada

Degollados: Ampliarían autos de reo

Un inesperado curso podría tomar en los próximos días la investigación que sustancia el ministro en visita Milton Juica por el degollamiento de tres profesionales comunistas.

Tal hecho se relaciona con una inminente ampliación de las ensergatorias de reo de algunos ex miembros de la disuelta Dicomcar, su vinculación con el secuestro del arquitecto Ramón Arriagada Escalante, hecho ocurrido en febrero de 1985.

La eventual ampliación se fundamenta en los fundamentos del magistrado para no incurrir en la ensergatoria de reo al actor (R) de Carabineros, Díaz Anderson.

La resolución existirían precedentes que algunos procesados por asociación ilícita actuaron en el seno de la Dicomcar.

Esta forma de otra resolución cometida por per-

sonal de la disuelta Dirección de Comunicaciones de Carabineros (Dicomcar).

Según abogados de la Vicaría de la Solidaridad, Arriagada fue interrogado exhaustivamente sobre las actividades de Manuel Guerrero y José Manuel Parada, en lo que sería la preparación del secuestro y homicidio de los tres profesionales comunistas.

Casa de "El Fanta"

En tanto, según antecedentes aparecidos en la prensa, el arquitecto Ramón Arriagada Escalante (secuestrado el 25 de febrero de 1985 en el sector de avenida Bustamante), habría sido trasladado entonces al local que la Dicomcar conocido como "La Firma", en calle Dieciocho, para ser liberado el 7 de marzo del mismo año.

Durante su secuestro, y según declaró en el proceso, el profe-

sional habría permanecido por algunos días en la llamada Casa de Piedra, en el sector de San Alfonso en el Cajón del Maipo, propiedad de Miguel Estay Reyno, alias "El Fanta", único reo prófugo en la causa.

Las razones de Juica

En relación a los motivos que tuvo el ministro Juica para mantener al general (R) sometido a proceso por el delito de asociación ilícita terrorista, en la resolución se señala que "no existen elementos probatorios que permitan al tribunal modificar, respecto del procesado Mendoza, su situación procesal".

Agrega que "los argumentos planteados por la defensa resultan a todas luces impertinentes, ya que la resolución del auto de procesamiento fue latamente discutida".

"Por el contrario", explica el

escrito, "los elementos de juicios acreditan hechos que confirman más la procedencia de la resolución impugnada. Queda claro en el proceso que no hay la aludida orden de investigar que habría dado el general César Mendoza al coronel Luis Fontaine".

Este argumento de Juica se relaciona con el informe elaborado por la CNI en el cual se inculpa a personal de la Dicomcar del crimen, y que el general (R) Mendoza habría entregado al fallecido coronel Fontaine.

Agrega Juica que no es efectivo que Mendoza conociera el informe de la CNI, coetánea o posteriormente al juez investigador (el entonces ministro en visita José Cánovas Robles).

Libertad a Díaz Anderson

En relación a la misma causa, la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones otorgó ayer la libertad



Ministro en visita Milton Juica.

provisional, previo pago de una fianza de 50 mil pesos, al mayor (R) de Carabineros Héctor Díaz Anderson, quien se encuentra ensergado reo por el delito de asociación ilícita terrorista.

Díaz Anderson está encausado junto a otros 20 ex miembros de la disuelta Dicomcar por su responsabilidad en el secuestro y homicidio de Manuel Guerrero, Santiago Nattino y José Manuel Parada, hecho registrado en marzo de 1985.

2218134